

ANEXO I. CUADRO RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE NÚM.: 049/2010

Objeto del contrato: Adquisición de equipos informáticos y periféricos para el Parque de las Ciencias Código CPV: 30200000-1	
Perfil de contratante: página web del Consorcio "Parque de las Ciencias": www.parqueciencias.com	
Procedimiento de adjudicación: procedimiento negociado con publicidad	
Presupuesto máximo estimado -IVA excluido-: 98.000 € IVA: El que legalmente corresponda En letra (IVA excluido): Noventa y ocho mil euros.	
Anualidades -IVA excluido-: Primera anualidad: 49.000,00 € Segunda anualidad: 49.000,00 €	
Valor estimado -incluidas eventuales prórrogas- IVA excluido: 196.000,00 €	
Anualidades -IVA excluido-: Primera anualidad: 49.000,00 € Segunda anualidad: 49.000,00 € Tercera anualidad: 49.000,00 € Cuarta anualidad: 49.000,00 €	
Contrato sujeto a regulación armonizada: No.	
Determinación del precio: Tanto alzado - Precio/hora.	
Revisión del precio: No procede la revisión de precios en el presente contrato. Sólo en caso de prórroga el precio del contrato podrá ser revisado tomando como referencia el Índice de Precios al Consumo o sistema que lo sustituya del año inmediatamente anterior a aquél en que, en su caso, se produzca la prórroga y en los términos previstos en el artículo 78 LCSP.	
Financiación con Fondos europeos:	
Variación de precios en función del cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: No. Indicar los objetivos de plazo, rendimiento y penalidades.	
Tramitación del expediente: Ordinaria.	
Plazo de ejecución: 2 años. Prórroga: Por un solo periodo igual al inicial hasta un máximo de cuatro años previa aprobación de la misma por el Consorcio. La aprobación de la prórroga estará sujeta a la previa existencia de crédito.	
Programa de trabajo: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.	
Forma de pago: Pagos parciales, para cada encargo y entrega particularizada de conformidad por el Consorcio.	
Plazo máximo para adjudicación provisional: 2 meses.	
Precio más bajo como criterio exclusivo de adjudicación: No. Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: No procede.	
Garantías:	Acreditación electrónica, informática o telemática: No.
Provisional:	No se exige.

Definitiva:	5% del presupuesto estimado.
Complementaria:	No.
Retención del precio:	No.
Plazo de garantía:	Mínimo de 2 años para cada uno de los encargos objeto del contrato. Si el fabricante ofreciese un plazo mayor, se aplicará éste último.

Clasificación del contratista: No se exige.
Clasificación de subcontratistas:

Subcontratación obligatoria: No. Indicar parte a subcontratar, importe y perfil empresarial:
Presentación de certificado de asistencia técnica: Si
Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento: No.
Presentación de certificados de organismos independientes acreditativos del cumplimiento de norma de garantía de la calidad o de gestión ambiental: No.
Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

Aportación de fotocopias en sobres cerrados para su cotejo: No.
--

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si. - Por retraso en la entrega, una penalización diaria en la proporción de 0,20€ por cada 1.000€ del precio del contrato. - Por la no subsanación de deficiencias en los equipos, una penalización diaria en la proporción de 0,20€ por cada 1.000€ del precio del contrato.
--

Causas de resolución del contrato. Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación y en el Anexo IX de este documento, será causa de resolución del contrato la comprobación por parte del Consorcio de que la empresa adjudicataria haya causado cualquier perjuicio grave demostrable en alguna relación contractual con cualesquiera Administraciones y/o Entidades e Instituciones Públicas.
--

Especificaciones del suministro: las que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas de aplicación. El suministro de concretará a través de entregas sucesivas de equipos en función de las necesidades del Consorcio, previa la presentación en su caso de presupuestos particularizados para cada una de dichas entregas. En este sentido, en cada pedido el Consorcio definirá las características técnicas de los equipos, número, etc.

Relación de bienes que se entregan como pago de parte del precio: No procede.
--

ANEXO II. MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia económica y financiera

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los criterios que se señalan:

1. Si presenta informes de entidades financieras de carácter favorable.
2. Si presenta un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior al presupuesto de licitación.
3. Si adjunta las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios y de éstas se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 20% del presupuesto de licitación.
4. Si de la declaración de la cifra global de negocios de los últimos dos ejercicios resulta que la de menor importe es igual o superior al presupuesto de licitación.

Solvencia técnica o profesional

A efectos de la justificación de la capacidad técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuran marcados en las casillas correspondientes:

Las titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Se exige que el empresario y el personal de la dirección de la misma posea una experiencia mínima de 5 años.

Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia mínima de 5 años.

En el caso de que de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas, se exija aportación de equipos técnicos con un mínimo de miembros y colaboradores, deberán tener preferentemente una experiencia de 3 años.

Aportación de certificados e informes de cumplimiento de obligaciones y plazos contractuales en otras adjudicaciones por importe igual o mayor a 30.000 Euros dentro de los 3 últimos años.

Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.
- Compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato: Sí.

En caso afirmativo señalar:

- Si constituye obligación esencial a efectos del artículo 206.g) LCSP: Sí.
- Penalidades en caso de incumplimiento: Si. Penalización diaria de 0,20€ por cada 1.000€ del precio del contrato.

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, declara bajo su personal responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Tener capacidad de obrar, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito de la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, así como estar de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas -o exento-.
- No estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresas.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa)

ANEXO IV. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF núm., y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, calle/plaza/avenida....., código postal, y en su nombre (nombre y apellidos y DNI de los apoderados), con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF núm., en virtud de lo dispuesto por la vigente Ley de Contratos del Sector Público y demás normas de pertinente aplicación, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante el Consorcio “Parque de las Ciencias” por importe de (en letra y cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Consorcio “Parque de las Ciencias”, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y demás normativa de pertinente aplicación.

El presente aval estará en vigor hasta que el Consorcio “Parque de las Ciencias” o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO O GABINETE JURÍDICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincia

Fecha

Número o Código

ANEXO V. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

D., con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en, Calle; actuando en nombre , propio o de la empresa que representa, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha, firma autorizada (1) y sello de empresa.

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida pro uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a
- Administradores/as solidarios
- Administradores/as mancomunados
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a

ANEXO VI. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DON, mayor de edad, vecino de, provincia de....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., y con DNI núm.; actuando en nombre propio (o en representación de); manifiesta:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Consorcio “Parque de las Ciencias” a través del -indicar diario oficial que proceda-, publicada el día....., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato denominado: -Expediente núm.-.

Segundo.- Que, en nombre propio (o en la representación que ostento), acepto plenamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y me comprometo a la ejecución de todos las prestaciones y los trabajos que constituyen el objeto de este contrato de acuerdo con las condiciones ofertadas, las cuales se mantendrán durante todo el periodo de ejecución, y por los precios para los equipos de referencia que se indican a continuación:

- A. Equipo modelo de sobremesa núm. 1: euros (en cifra y letra). A esta cantidad le corresponde un IVA de euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de Euros.
- B. Equipo modelo de sobremesa núm. 2: euros (en cifra y letra). A esta cantidad le corresponde un IVA de euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de Euros.
- C. Equipo modelo portátil núm. 3: euros (en cifra y letra). A esta cantidad le corresponde un IVA de euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de Euros.

Asimismo, se incluye relación de mejoras ofertadas valoradas económicamente de manera individualizada, de aplicación durante la ejecución del contrato.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

(Lugar, fecha, firma del proponente y sello de empresa).

ANEXO VII. PROPUESTA TÉCNICA

Sin perjuicio de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la propuesta técnica comprenderá la siguiente documentación:

1. Memoria de los bienes ofertados: descripción de los equipos ofertados -en el mismo orden en que figuran en la oferta económica-, en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como la marca y modelo del bien o de los bienes ofertados, e incluyendo catálogo específico y fotografías del material, si lo hubiera.
2. Asistencia técnica: en el caso de establecerse en el anexo I, el licitador estará obligado a presentar un certificado de asistencia técnica, en el que se hará constar la duración del periodo de garantía -en caso de ofertar una garantía superior a la fijada por el Consorcio-, los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y en el que se manifieste el compromiso expreso de ponerlo a disposición del mantenimiento o, en su caso, reparación del material si resulta adjudicatario.
3. Documento firmado por el licitador en el que se exprese los plazos total o parciales en que realizará la entrega del bien a suministrar, que en todo caso será igual o inferior al establecido por el Consorcio.
4. Programa de trabajo que exponga exhaustivamente la metodología que el licitador propone seguir en el desarrollo de las prestaciones según lo indicado en las Prescripciones Técnicas.
5. Compromiso de disponibilidad para la cobertura integral de las necesidades del Consorcio que puedan surgir, incluidos fines de semana, festivos, periodos de montaje de exposiciones, etc.
6. Recursos de apoyo que propone adscribir al desarrollo de la asistencia.
7. Aportación de certificados de cumplimiento de plazos y obligaciones contractuales en otras adjudicaciones y contratos dentro de los tres últimos años.
8. Otra documentación a presentar:
 - Relación de las mejoras ofertadas.
 - Compromiso de garantía de stock suficiente para cubrir las necesidades de todo el periodo de ejecución del contrato.

ANEXO VIII. VARIANTES O MEJORAS

Elementos: Se considerarán mejoras aquellas prestaciones a ejecutar por el licitador proponente sin coste económico alguno para el Consorcio, tales como aumento del plazo de garantía en relación con el establecido por el fabricante, contrato de mantenimiento gratuito durante dos años siguientes al período de garantía, cursos gratuitos de formación para usuarios, disminución del plazo de sustitución de material defectuoso, aplicación de promociones y descuentos especiales, etc., así como las sugerencias y soluciones técnicas que se aporten que no tengan la consideración de variantes o alternativas técnicas.

Condiciones: Cada licitador deberá presentar documento que acredite el compromiso a ejecutar las mejoras propuestas y una descripción técnica lo más detallada posible de las mismas, así como, en su caso, calendario de ejecución. El Consorcio se reserva el derecho de no puntuar y de elegir o rechazar las propuestas en función de su adecuación a la finalidad perseguida y a los objetivos del Museo, sin que, por otro lado, la presentación de las mejoras suponga compromiso de su ejecución por el Consorcio.

Repercusión económica: Cada licitador deberá indicar mediante criterios objetivos la valoración económica, que podrán ser comprobados y ponderados por el Consorcio, de cada una de las mejoras ofertadas.

ANEXO IX. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA: Garantía de cobertura de las necesidades y aseguramiento de la calidad. Hasta 40 puntos.

Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Adecuación a las necesidades del Museo de la memoria técnica: hasta 10 puntos.
- Horario y posibilidad de la completa atención a las necesidades de funcionamiento del Museo, incluidos fines de semana, festivos y períodos vacacionales: hasta 10 puntos.
- Garantía de asistencia técnica y de stocks: hasta 5 puntos.
- Reducción de los plazos de entrega en relación con el máximo establecido: hasta 5 puntos. Por cada día de reducción, se otorgará 0,5 puntos.
- Empresas con sistemas oficiales de gestión de calidad y/o ambientales certificados por organismos competentes y en vigor, o que estén en periodo de implantación y se acredite en ambos casos mediante certificado oficial: hasta 5 puntos. Se otorgará 0,5 puntos por cada certificado que se aporte.
- Recursos de apoyo ofertados al servicio del Consorcio: hasta 5 puntos. Por recursos de apoyo se entenderá el conjunto de medios humanos y materiales que se pondrán a disposición del Consorcio, pautas de servicio de la empresa, etc.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Hasta 30 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta más baja en función de la suma de los precios ofertados para cada uno de los modelos de equipos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, puntuándose el resto de ofertas presentadas de forma proporcional mediante regla de tres.

A los efectos de valorar la proposición económica, el licitador deberá cumplimentar el cuadro de precios en su integridad. En caso de no hacerlo, la Mesa de Contratación se reserva el derecho de minorar la puntuación a asignar a la oferta o, en su caso, determinar su exclusión.

MEJORAS: Hasta 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de mejoras que en su conjunto resulte más ventajosa para el Consorcio en términos de valoración económica, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional mediante regla de tres.

PÁRAMETROS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA: No.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: Sí.

A efectos de valorar la calidad de las proposiciones presentadas, el Consorcio valorará las recibidas a través del baremo de puntuación antes indicado hasta un máximo de 80 puntos. No se tendrán en cuenta en el momento de la decisión de adjudicación aquellas ofertas que no hayan superado, a juicio de esta Entidad y previo el informe de la Comisión Técnica de valoración, una puntuación mínima de 25 puntos en la propuesta técnica.

ANEXO X. EQUIPOS DE REFERENCIA PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

EQUIPO MODELO DE SOBREMESA N° 1

- Monitor TFT/LCD de 27"
- Procesador de cuatro núcleos a 2.8 GHz
- Memoria RAM: 4GB
- Memoria SSD Integrada: 256GB
- Unidad óptica con capacidad para lectura y grabación de CD-RW, DVD±R DL y DVD±RW
- Conexiones USB y Firewire
- Conexión de red Ethernet Gigabit 1000BASE-T
- Tecnología WIFI integrada
- Tarjeta de sonido
- Tarjeta de vídeo con, al menos 256 MBs de memoria no compartida
- Equipo capaz de ejecutar indistintamente los S.O. Windows 7 y Mac OS X Snow Leopard
- Teclado y ratón incluidos
- Cámara webcam integrada
- Lector de tarjetas SDXC Integrado

EQUIPO MODELO DE SOBREMESA N° 2

- Monitor TFT/LCD de 21,5"
- Procesador de doble núcleo al menos de 3,06 GHz
- Memoria RAM: 4 GB. Ampliable hasta, al menos, 16 GBs
- Unidad óptica lectora y grabadora CD-RW, DVD±R DL y DVD±RW
- Conexiones USB y Firewire
- Conexión de red Ethernet Gigabit 1000BASE-T
- Tecnología WIFI integrada
- Tarjeta de sonido
- Tarjeta de vídeo con, al menos, 256 MBs de memoria no compartida
- Equipo capaz de ejecutar indistintamente los S.O. Windows 7 y Mac OS X Snow Leopard
- Teclado y ratón incluidos
- Cámara Integrada
- Lector de tarjetas SDXC Integrado

EQUIPO MODELO PORTÁTIL N° 3

- Pantalla TFT de 13", 15" ó 17"
- Procesador de doble núcleo a 2'66 GHz
- Memoria RAM: 2 GB
- Unidad óptica lectora y grabadora CD-RW, DVD±R DL y DVD±RW
- Conexiones USB y Firewire
- Conexión de red Ethernet Gigabit 10/100/1000BASE-T
- Tecnología WIFI integrada
- Tarjeta de sonido
- Equipo capaz de ejecutar indistintamente los S.O. Windows 7 y Mac OS X Snow Leopard.

- Cámara webcam integrada